

19609 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases séptima y octava de la Resolución de esta Delegación General de 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidenta titular: Don Félix Echeledo Muga, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de la Seguridad Social de Albacete.

Presidente suplente: Don José María García-Luján Giles, Jefe Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Albacete.

1) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Sección de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de la Seguridad Social de Albacete.

Titular: Doña Rosa María Catalá Pizarro.
Suplente: Don Alfonso González Realiz.

2) Vocales representantes titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Albacete.

Titular: Don Navarrio Mansilla Delicado.
Suplente: Don Fernando Gómez Juárez Melina.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19610 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a la segunda oposición restringida de Auxiliares administrativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la resolución de 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero del mismo año) por la que se convocó segunda oposición restringida para cubrir ocho plazas de Auxiliares administrativos.

Esta Presidencia ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1974, que comprende cinco opositores.

2.º Admitir con el número 6 a don Manuel Pantoja Morón (D. N. I. 3.769.129), por haber demostrado su derecho a tomar parte en la oposición restringida, ya que en su día fue clasificado como contratado por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dicho guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Presidente, Albarrá Barrián Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

19611 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares, vacantes en dicho Instituto.*

Como consecuencia de la Resolución de 20 de abril del presente año (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares, vacantes

en la Escala Auxiliar de dicho Organismo, se hace pública la constitución del Tribunal designado para juzgar las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Titulares

Presidente: Don Enrique Feijóo y Feijóo, Director del Instituto Nacional de Publicidad.

Vocales:

Don Arturo Grau Fernández, Secretario general del Instituto Nacional de Publicidad.

Don Manuel Ramos Vázquez, Jefe del Gabinete de Documentación del Instituto Nacional de Publicidad.

Don Emilio Bentez Jiménez, Jefe de Régimen de Personal del Ministerio de Información y Turismo, designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don José Manuel Rodríguez Muela, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Subdirección General de Personal.

Suplentes

Presidente: Don Arturo Grau Fernández, Secretario general del Instituto Nacional de Publicidad.

Vocales:

Don Ricardo Barrio Moreno, Jefe del Gabinete de Estudios del Instituto Nacional de Publicidad.

Don Enrique Albert Hamilton, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil, Sección de Ordenación.

Don Teodoro Castañeda Hernández, Jefe de la Sección de Ordenación de la Subdirección General de Personal.

Secretario: Doña Asunción Taboada Arroyo, Jefe de Negociado del Personal no Funcionario de la Subdirección General de Personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Director, Feijóo y Feijóo.

19612 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares, vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de Publicidad, por la que se señala la fecha de comienzo de dichas pruebas.*

Para conocimiento de los interesados, se hace público que el Tribunal al que le compete al efecto ha fijado la fecha de comienzo de las pruebas selectivas restringidas para cubrir ocho plazas de Auxiliares, vacantes en las plantillas del Instituto Nacional de Publicidad, para el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, para la realización del primer ejercicio de los figurados en la convocatoria.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Feijóo y Feijóo.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

19613 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para proveer por libre designación diversos puestos vacantes de la estructura orgánica del Departamento.*

Encontrándose vacantes diversos puestos de la estructura orgánica del Ministerio de Planificación del Desarrollo, clasificados en las plantillas orgánicas del Departamento como puestos de libre designación para ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaria ha acordado:

1.º Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se relacionan, para que todos aquellos funcionarios de carrera de Cuerpos de la Administración Civil del Estado con titulación académica superior interesados en su provisión la soliciten, mediante escrito dirigido a la Subsecretaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Subdirección General de Personal, calle Estebanez Calderón, 5, 7.º, Madrid-20), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Secretaría General Técnica.

Un Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales (nivel 24).

Un Jefe del Gabinete de Informática (nivel 26).
Tres Asesores Técnicos (nivel 23).

Dirección General de Planificación Económica

Tres Asesores Técnicos (nivel 23).

Dirección General de Planificación Territorial

Tres Directores de Programas (nivel 24).
Tres Asesores Técnicos (nivel 23).

Dirección General de Planificación Social

Dos Directores de Programas (nivel 24).
Tres Asesores Técnicos (nivel 23).

Dirección General de Vigilancia del Plan

Dos Directores de Programas (nivel 24).
Dos Asesores Técnicos (nivel 23).

2.º Los aspirantes, además de los datos personales destino actual, número de Registro de Personal y plazas que se solicitan

por orden de preferencia, que deberán consignar en su escrito, acompañarán a éste un breve curriculum vitae en el que deberán hacer constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada.
- c) Estudios, trabajos y publicaciones.
- d) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- e) Calificaciones académicas obtenidas en la Enseñanza Superior.
- f) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre.
- g) Otros méritos o circunstancias que estime conveniente poner de manifiesto el aspirante.

3.º La Subsecretaría del Departamento, dada la calificación de los puestos, se reserva la facultad de designar libremente a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de septiembre de 1974. El Subsecretario, Fernando de Ybarra y López Dóriga.

Sr. Subdirector general de Personal.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19614 ORDEN de 18 de septiembre de 1974 por la que se aprueban a la Entidad «Aseguradora Universal, Sociedad Anónima» (C-12), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales en orden, principalmente, al aumento de su capital social y se le autoriza para operar en los seguros de vida temporal, incendio, robo y accidentes individuales.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Aseguradora Universal, Sociedad Anónima» (C-12), en solicitud de:

- 1.º Aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales (artículos 1, 2, 5, 6, 14, 16, 17, 19, 20, 23 al 31, 34 y 35), en orden, principalmente, a su capital social, objeto social, Juntas generales, Consejo de Administración y distribución de beneficios.
- 2.º Autorización para operar en los seguros de vida temporal, incendio, robo y accidentes individuales.
- 3.º Aprobación de los modelos de recibos, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas.
- 4.º Autorización para utilizar en su documentación las cifras de 25.000.000 de pesetas de capital suscrito y 13.000.000 de pesetas como capital desembolsado, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de este Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

19615 ORDEN de 18 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a la Entidad «Ecuador, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-207) para operar en el seguro de accidentes individuales.

Hmo. Sr.: Visto el escrito de «Ecuador, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-207), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

19616 RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca al «Premio Roviralta de Hacienda Públicas».

El Instituto de Estudios Fiscales tiene asignada por las normas que lo regulan la misión de impulsar al máximo los estudios relacionados con la actividad financiera del Estado.

Con tal motivo, aprovechando la sugerencia y colaboración de la Fundación benéfica «María Francisca de Roviralta», interesada en cooperar con el Instituto de Estudios Fiscales en el terreno de la investigación científica, se ha considerado conveniente convocar un premio para recompensar el estudio que se considere más meritorio con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Objeto del premio: El premio Roviralta se atribuirá a la persona que se comprometa a efectuar, en las condiciones que a continuación se especifican, un trabajo de investigación sobre algún tema de Hacienda Pública, en el que se resalte, desde cualquiera de los posibles enfoques científicos—económico, jurídico, histórico, sociológico—una aportación de interés.

Segunda.—Dotación: El premio estará dotado con 400.000 pesetas. Tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse más que a un concursante.

Tercera.—Jurado: La calificación de los méritos de los trabajos presentados se realizará por un Jurado, del que formarán parte los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: Dos Catedráticos de Universidad y un miembro del Consejo Rector del Instituto de Estudios Fiscales.

El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales actuará, sin voto, como Secretario del Jurado. Será de calidad el voto del Presidente.

Cuarta.—Propuesta de investigación y documentación a presentar: Los concursantes al premio remitirán al Instituto de Estudios Fiscales los documentos siguientes:

- 1.º La instancia en la que consten su nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio, así como, en su caso, las mismas circunstancias personales de sus colaboradores.
- 2.º Memoria relativa a la investigación que propone, especificando, con la debida precisión, el contenido y estructura